



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión intestada
Demandante	José Ignacio Pineda Rico y Otro
Causante	Francisco Arturo Pineda Girado
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00358-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Sucesores Procesales Requiere Previo a Reconocer Calidad de Heredera

Allegado el registro civil de defunción del heredero JOSÉ ISAAC PINEDA RICO se reconoce la calidad de sucesores procesales en su representación a los señores Carolina Pineda Gaviria, Miguel Pineda Gaviria y Patricia Elena Gaviria Escobar.

Por otro lado, previo a reconocer la calidad de heredera de la señora ANA CRISTINA MARIA PINEDA RICO se le requiere para que se sirva en aportar registro civil de nacimiento que la acredite como tal.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fa3967a502cd9f6c2fd19db8a61b07ed2b0a3e3948aa75cbadb3821d592cdf**

Documento generado en 25/07/2022 09:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>